

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2020 – 00279 00

Previo a decidir el incidente de desacato de la referencia, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO.- Agregar a los autos lo informado por la NUEVA EPS, en cuanto al cumplimiento de la orden de tutela.

SEGUNDO.- REQUERIR a la parte accionante para que, en el término de un día, informe si a la fecha la NUEVA EPS ya dio cumplimiento a la orden de tutela. Póngasele de presente lo informado por dicha entidad. **Por secretaría remítasele el archivo “28ContestacionNuevaEps” del expediente digital para tales menesteres.**

Notifíquese el presente auto en forma eficaz y expedita a las partes e incidentados.

Fenecidos los anteriores términos ingrese de inmediato al despacho para resolver oportunamente el incidente de desacato.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Civil 005
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **173a64077a4d4316891e16c64974fdcf6533b8b3711d2c2683de16add3f8ee29**

Documento generado en 12/08/2021 02:41:29 PM